



SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 118406/76/2025

RM REGION METROPOLITANA, 12/03/2025

VISTO:

1. Ley N° 18.834 Sobre Estatuto Administrativo.
2. Ley N° 19.880, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado"
3. Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
4. El D.F.L. N° 1-19653 de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
5. El D.F.L. N° 29 de fecha 16.JUN.2004, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo".
6. El D.F.L. N° 3, de 14.MAR.2011, que Fija la Planta de Personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
7. Decreto Supremo N° 248, de 29 de noviembre de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional; Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que "Aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
8. El Decreto N° 181 de fecha 14.MAR.2022, que nombra al Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas
9. La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican".

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, la subrogación procede cuando un cargo no es ocupado efectivamente por su titular o suplente. En tal caso, según lo establecido en el artículo 80 del mismo cuerpo legal, asumirá automáticamente las funciones el funcionario/a de la misma unidad que siga en el orden jerárquico y que cumpla con los requisitos para desempeñar el cargo.



2. Que, no obstante, lo anterior, el artículo 81, letra b), de la normativa previamente citada, faculta a la autoridad competente para determinar un orden de subrogación distinto en caso de que no existan funcionarios en la unidad que cumplan con los requisitos necesarios para el desempeño del cargo.
3. Que, debido a la renuncia voluntaria de la jefatura del Departamento de Atención Ciudadana de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se modificó el orden de subrogación de dicha dependencia, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 118406/501/2024, de fecha 29 de agosto de 2024,. En dicha resolución, se designó a la funcionaria Marlem Cáceres Arteaga en primer lugar y al funcionario Luis González Ascencio en segundo lugar para la subrogancia.
4. Que, resulta necesario modificar nuevamente el orden de subrogancia a contar del 22 de febrero de 2025, debido a la existencia de un vínculo de parentesco de tercer grado de consanguinidad entre una funcionaria que actualmente ejerce una suplencia no servida y la jefatura subrogante del Departamento de Atención Ciudadana. Esta situación genera una incompatibilidad administrativa, conforme a lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Que, la alteración del orden de subrogancia de la jefatura de Departamento de Atención Ciudadana de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, requiere de un acto administrativo firmado por la autoridad facultada para hacer el nombramiento por lo que, en consecuencia,

RESUELVO:**ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:**

Cargo de JEFE DEPARTAMENTO, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Atención Ciudadana, de SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, LUIS ALBERTO GONZÁLEZ ASCENCIO, RUN N° 7996770-K a contar del 22 de febrero de 2025, quien se desempeña como TECNICO grado 9° de la planta de TECNICOS en SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

REGISTRADO
12 MAR 2025



596066962774671857_FIRMAGOB



1741792067651

